

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ANA UGALDE GRANADO

A FAVOR DE: DANIELA UGALDE GRANADO

CUANTIA: U.S.D. \$ 168,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diecisiete de enero de dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señora **ANA MARIA GRANADO ORDOÑEZ**, viuda.. Por otra y como compradores comparece la señora **DANIELA UGALDE GRANADO**, casada. Las comparecientes, son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señora **ANA MARIA GRANADO ORDOÑEZ**, viuda, mayor de edad, capaz ante la ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como compradora comparece la señora **DANIELA UGALDE GRANADO**, casada y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Ana María Granado Ordóñez, es socia de la compañía "ANADAPAU CIA. LTDA.", constituida mediante escritura pública suscrita ante la señora Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos M., el día dieciocho de mayo de dos mil cinco. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos diecinueve, el día quince de agosto de dos mil cinco. El capital actual de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y representado por mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, de las cuales la señora Ana María Granado Ordóñez es propietaria de mil participaciones. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, la señora Ana María Granado Ordóñez transfiere ciento sesenta y ocho participaciones en

“ANADAPAU CIA. LTDA.”, de la cual es socia, a la señora Daniela Ugalde Granado transfiriere. La vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. La señora Daniela Ugalde Granado, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que la compradora es socia de la Compañía en la que adquiere las participaciones que se han negociado por este instrumento. CUARTA.- La cuantía es de CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria de los socios de “ANADAPAU CIA. LTDA”., reunida el CINCO DE ENERO DE DOS MIL SEIS, como documento habilitante. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ANADAPAU
CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 5 días del mes de enero del dos mil seis, en el local social de ANADAPAU Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sra. Ana María Granado Ordoñez; Sra. Daniela Ugalde Granado; Sra. Cecilia Ordóñez Zamora, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de las socias Cecilia Ordóñez Zamora, Daniela Ugalde Granado y Ana María Granado Ordoñez.
2. Aceptación de nuevos socios.

Preside la junta la señora Ana María Granado O. y actúa como secretaria la señora Daniela Ugalde Granado, gerente de la compañía

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y se resuelve:

La socia Cecilia Ordóñez Zamora manifiesta que ha resuelto transferir la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía, por lo que pide que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de Doscientas Cincuenta y Seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la niña Paulina Gabriela Ugalde Granado, y la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la niña Ana María Ugalde Granado.

Seguidamente la socia Daniela Ugalde Granado manifiesta que ha resuelto transferir Ciento Doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que posee en la compañía a favor de la niña Ana María Granado Ugalde.

Luego la socia Ana María Granado Ordoñez, manifiesta que ha resuelto transferir Ciento Sesenta y Ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y que posee en la compañía a favor de la señora Daniela Ugalde Granado.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

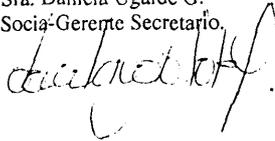
Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y se resuelve por unanimidad aceptar como nuevas socias a las niñas Paulina Gabriela Ugalde Granado y Ana María Ugalde Granado.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

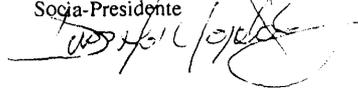
Sra. Cecilia Ordóñez Z.
Socia



Sra. Daniela Ugalde G.
Socia-Gerente Secretario.



Sra. Ana María Granado O.
Socia-Presidente



EQUATORIANA***** A333312223

VITULO: GALO IVAN USAL DE TERUPE

SECUNDARIA COMERCIANTE

GRANADO

FECHA DE NACIMIENTO: 27/04/2005

REN 0354729

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010201903-1

GRANADO ORDOÑEZ ANA MARIA HERMINIA

GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION/

13 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO: 13/10/1963

REG. CIVIL: 0237 05437 F

GUAYAS/BUENAVISTA/CARBO/CONCEPCION/

13 OCTUBRE 1963

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E334312222

CASADO ROBERTO C TAMARIZ KLINKICHT

SECUNDARIA BACHILLER

USAL DE

ANA MARIA HERMINIA GRANADO

CUENCA

11/08/2005

REN 0375291

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010367803-3

UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

08 JULIO 1982

FECHA DE NACIMIENTO: 08/07/1982

REG. CIVIL: 014 0237 05437 F

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

08 JULIO 1982

FIRMA DEL CEDULADO

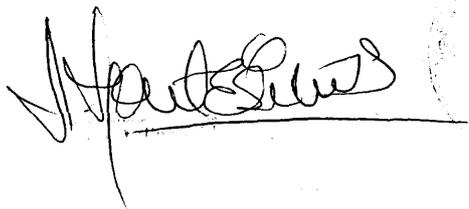
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE f) Ana Granado, C.I. 010201903-1; f) Daniela Ugaide, C.I. 010367803-3; f) L Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Handwritten Signature]

NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN CUENCA

La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía ANADAPAU CIA. LTDA. **DOY FE**. Cuenca, veinte y seis de enero de dos mil seis.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la _____ presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **ANADAPAU CIA. LTDA**, inscrita con el N. 319 del **REGISTRO MERCANTIL** el quince de agosto del dos mil cinco. **Cuenca, veinte y seis de enero del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 102-DJ-06
Cuenca, Febrero 7 del 2006
Trámite No. 449

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **ANADAPAU CIA. LTDA.** celebrada en fecha 17 de Enero de 2006 en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, entre la señora **Ana María Granado Ordóñez a favor de Daniela Ugalde Granado**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro correspondiente.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.